Consultas Realizadas

Licitación 360474 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS

Consulta 1 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2019
CONSULTAMOS SOBRE LA PLANILLA Nº.2 PAGO AL PERSONAL DE LA SECCION FORMULARIOS, se observa que el salario estipulado es por 8 horas de trabajo sin embargo en las especificaciones técnicas solicitan turnos de 6 y 3 horas por lo que solicitamos a la convocante ajuste los montos de salarios de acuerdo a lo solicitado en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2019
La Planilla de Pago al Personal se refiere a pagos por Turnos de HASTA 8 HORAS, la misma ha sido elaborada conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente para los llamados a licitación para la prestación del servicio de limpieza; los datos para el llenado del mismo por parte de los oferentes están establecidos en la Sección III Especificaciones Técnicas y sus Anexos		

Consulta 2 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2019
Con respecto a la Planilla de Pago al Personal de la sección formularios: Se observa que el salario establecido es por 8 horas sin embargo en las especificaciones técnicas solicitan horarios de 3 y 6 horas. Solicitamos a la convocante ajustar los montos de salarios en la Planilla de Pago al personal según horarios solicitados en las Especificaciones Técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2019
La Planilla de Pago al Personal se refiere a pagos por Turnos de HASTA 8 HORAS, la misma ha sido elaborada conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente para los llamados a licitación para la prestación del servicio de limpieza; los datos para el llenado del mismo por parte de los oferentes están establecidos en la Sección III Especificaciones Técnicas y sus Anexos		

Consulta 3 - Sobre Calculo de Salario

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2019
Al establecerse 6 y 3 horas de trabajo nuestra consulta es la siguiente si el Salario mínimo de Gs. 2.192.839 se debe dividir entre treinta días y luego dividir entre 8 horas, multiplicando por las horas que corresponde y finalmente multiplicando por 30 días o se debe dividir entre 26 días y luego dividir entre 8 horas, multiplicando por las horas que corresponde y finalmente multiplicar por 26 o 30 días .Si se debe cotizar los días Feriados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2019
Salario mínimo vigente, dividir en 30 días y luego en 8hs., se obtiene el costo en horas, multiplicar el valor por hora por las horas a ser trabajadas por 30 días. La Resolución MTESS Nº 2293/2019 del Ministerio de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Art. 4º Determina que el jornal diario para el trabajador mensualizado, se obtiene dividiendo entre (30) treinta su salario mensual. El servicio solicitado corresponde de lunes a viernes, salvo 2 oficinas que cuentan con servicios de lunes a sábados (Central II y Villa Morra). Ver PBC lista de servicios		